

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de Abril de 2016.

RES. PRESIDENCIA Nº 454/2016

VISTO:

La Actuación Nº 07319/16, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María José Rezzonico, Auxiliar Administrativa en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 14 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada Auxiliar de la Fiscalía en lo Criminal de Instrucción N° 02 de la Procuración General de la Nación, conforme la Resolución PER N° 826/16.-SUPERINTENDENCIA-.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4

de la Ley N° 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a la agente María José Rezzonico, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional de Faltas a partir del día 14 de abril de 2016 y hasta el día 30 de septiembre de 2016.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María José Rezzonico y a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº454/2016

Dr. ENZOTEUS JAGANI

Prasidente)
Consejo de la Magistratura

Poder Judicasi de la Ciudad de Buenos Aires